

Secretaría Regional Ministerial  
de las Culturas las Artes y el  
Patrimonio, Región de O'Higgins

## CONCURSO DE CUENTO BREVE POETA ÓSCAR CASTRO

EN EL AÑO DE LAS LECTURAS Y EL MEDIOAMBIENTE

CONVOCATORIA 2022



## 1. Convocatoria

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (en adelante la SEREMI), a través de su Plan Regional de la Lectura 2017-2022 convoca a participar del **“Concurso Cuento Breve Poeta Óscar Castro, en el Año de las Lecturas y el Medioambiente, convocatoria 2022”**.

Dicho concurso tiene por objeto contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura creativa.

El año en curso es considerado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Plan Nacional de la Lectura el **“Año de las Lecturas y el Medioambiente”**, con el fin de impulsar en este marco la reflexión sobre las diversas perspectivas en torno a la crisis medioambiental y de los ecosistemas. De esta manera, se convoca a la población regional a presentar relatos abordando temas tales como: la valoración y la conservación de la biodiversidad; ecosistemas saludables; la generación de formas sostenibles de habitar los territorios; problemáticas hídricas e imaginarios culturales/históricos sobre la relación de la humanidad con el agua, la ecología y el patrimonio natural; las ciencias y exploración; la educación ambiental; la cosmovisión de los pueblos originarios y su relación con la naturaleza, y otros relativos al medioambiente y su protección, siendo este requisito taxativo.

## 2. Publicación y distribución de las Bases

Se realizará mediante la distribución de afiche digital del concurso, en las 33 comunas de la región de O'Higgins. Dicha distribución y publicación comenzará a contar de la dictación del presente acto administrativo y se realizará en conjunto a los organismos integrantes del Comité Ejecutivo Regional de Lectura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

## 3. Aceptación de Bases

Las presentes Bases Administrativas, su anexo complementario o cualquier documento que las interprete, aclare o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los/las participantes y el mero hecho de postular implica su aceptación expresa, voluntaria y total.

## 4. Tipos de Categorías y obligación de postular sólo a una de ellas.

La presente convocatoria contará con las siguientes categorías, a saber:

CATEGORÍA	EDADES
JUVENIL	Entre 14 y 17 años cumplidos a la hora de postular
ADULTO	18 y más años
MUJERES CREADORAS	18 y más años

Sólo se podrá postular a una de las categorías; de presentar más de una postulación a categorías distintas las postulaciones serán declaradas inadmisibles de plano.

De presentar más de una postulación a una misma categoría sólo se considerará la última postulación presentada por el o la postulante.

## **5. Participantes: ¿Quiénes pueden postular?**

Podrán postular a dicha convocatoria, única y exclusivamente las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Tengan domicilio en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b. Cumplan con el requisito de edad para la categoría a la que postulan.
- c. Los/as autores/as de las obras postuladas deberán ser personas naturales, chilenas, extranjeros residentes en Chile, con cédula de identidad vigente y válidamente emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación de nuestro país.

## **6. Restricciones e inhabilidades para postular.**

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de funcionarios/a (planta, contrata, a honorarios y/o Código del Trabajo) del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, entendiéndose por tal a funcionarios/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio y Servicio Nacional del Patrimonio.
- b) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral con los/as Consejeros/as Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- c) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral con los/as integrantes del Comité Ejecutivo Regional de la Lectura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

La existencia de alguna de las inhabilidades señaladas anteriormente podrá ser constatadas en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso la o el postulante quedará automáticamente fuera del concurso, lo que será certificado por la Coordinadora de la Unidad de Fomento a la Cultura y las Artes o quien la subrogue, junto al Asesor Jurídico o quien le subrogue, ambos de la SEREMI.

## **7. Requisitos del cuento a presentar, en cualquiera de sus categorías.**

- 7.1** Se debe enviar un cuento breve, vinculado a temas medioambientales, tales como cambio climático, crisis hídrica, pérdida de biodiversidad, degradación del suelo, entre otros.
- 7.2** Debe tener un mínimo de 100 palabras y un máximo de 300 palabras, sin contar el título.
- 7.3** Las postulaciones de obras deben ser realizadas en idioma español.

- 7.4 Formato tipo Word.
- 7.5 Señalar el pseudónimo del o la postulante al inicio o final del cuento.
- 7.6 No se debe incluir imágenes en el cuento.
- 7.7 No se debe incluir el nombre, ni información personal en el cuento que permita revelar la identidad del o la postulante.
- 7.8 El cuento debe ser inédito. Entiéndase por tal que no ha sido nunca publicado o dado a conocer al público (RAE), de ninguna forma.
- 7.9 Se recomienda escribir evitando prejuicios, machismo o estereotipos de género.

#### **7.A Temática para la categoría de Mujeres Creadoras**

En este caso, el relato además de estar vinculado a temas medioambientales, debe ser abordado desde la perspectiva de género y diversidad.

### **8. Requisitos formales de postulación. ¿Cómo postular?**

Para postular se debe contar con una cuenta de correo Gmail e ingresar al formulario online, disponible en <https://forms.gle/AyKDtPsjobPV64LBA> adjuntando el cuento en el formato solicitado, con todos sus datos completos, según detalle:

1. Categoría a la que postula
2. Nombre completo del autor o autora.
3. Pseudónimo.
4. Nombre del cuento que postula.
5. Fecha de nacimiento.
6. R.U.T.
7. Domicilio particular.
8. Correo electrónico.
9. Teléfono.

El formulario de postulación estará disponible en <http://plandelectura.gob.cl/category/regiones/ohiggins/>

Los datos entregados por los y las postulantes en el formulario online tendrán el valor de declaración jurada simple y se entienden aceptados, válidos y reconocidos voluntariamente por el postulante.

**Las postulaciones a la presente convocatoria solo se realizarán mediante la plataforma <https://forms.gle/AyKDtPsjobPV64LBA> cualquier postulación ingresada por otro medio no será considerada en el concurso.**

### **9. Forma de entrega de trabajos, período y horario de postulación**

Los cuentos deben ser enviados a través del formulario de postulación **entre las 00:00 horas del 23 de abril de 2022 y las 23:59 horas del 26 de junio de 2022 (horario de Chile continental).**

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, las cuales quedarán inadmisibles de plano.

**Será de exclusiva responsabilidad del o la participante enviar la postulación con la debida antelación y en la forma establecida, liberando a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y/o a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de O'Higgins de cualquier hecho que impida la postulación en el plazo establecido, por colapso de la plataforma o sistema de postulación, cualquier reclamo vinculado a la imposibilidad de postular en tiempo y forma será desestimado de plano.**

#### **10. Causales de inadmisibilidad de las obras**

Quedarán inadmisibles todas aquellas postulaciones que no cumplan requisitos, plazos y condiciones indicados en los puntos 4, 5, 7, 8 y 9 de las presentes bases.

#### **11. Admisibilidad de los cuentos**

Recibida la postulación, la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, junto al Asesor Jurídico de la SEREMI, procederá a resolver su admisibilidad. Se considerarán admisibles aquellas obras cuya postulación se haya efectuado en la forma establecida en las bases del presente concurso, específicamente cumpliendo con los numerales 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de las presentes bases.

La inadmisibilidad de la postulación será certificada por la Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la SEREMI.

De dicha admisibilidad se dictará la resolución respectiva, la cual, será susceptible de impugnación mediante los recursos establecidos en la ley 19.880 de 2003.

#### **12. Del resultado del concurso.**

El resultado del concurso será dado a conocer a más tardar el 30 de septiembre de 2022, por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante correo electrónico a los ganadores y/o ganadoras y será publicado en la página web oficial del Plan Nacional de la Lectura [www.plandelectura.cl](http://www.plandelectura.cl).

Sin perjuicio de ello, podrá realizarse la publicación respectiva en las redes sociales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de O'Higgins, a saber, Facebook, @culturas\_OH de Twitter y @culturasohiggins de Instagram, estando a cargo de dicha gestión, la Unidad regional de Comunicaciones de la SEREMI.

El plazo señalado anteriormente podrá modificarse, en caso de fuerza mayor, caso fortuito, causa de interés público, seguridad nacional y/o motivos de salubridad pública.

#### **13. Facultades de la SEREMI en la presente convocatoria**

Cualquier situación que no se encuentre contemplada en las bases, será definida por la SEREMI, y las y los concursantes no tendrán derecho a reclamo o impugnación alguna, sobre lo cual se resuelva.

La SEREMI, se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, así como también el derecho de introducir las modificaciones, complementos o aclaraciones que estime pertinente en cuanto, a las condiciones del concurso.

#### 14. De la originalidad de las obras.

Los originales deberán ser inéditos en su totalidad (no haber sido publicados antes en ningún formato) y en ningún caso serán devueltos. De infringirse lo anterior y transgredir los derechos de autor, será de plena responsabilidad del o la postulante, liberando al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio de cualquier tipo de responsabilidad.

#### 15. De los premios a los(as) ganadores(as) de la convocatoria.

**Categoría Juvenil:** Los tres primeros lugares recibirán un premio consistente en dinero, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Primer Lugar:</b>	\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)
<b>Segundo Lugar:</b>	\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)
<b>Tercer Lugar:</b>	\$200.000.- (doscientos mil pesos)

**Categoría Adulto:** Los tres primeros lugares recibirán un premio consistente en dinero, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Primer Lugar:</b>	\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)
<b>Segundo Lugar:</b>	\$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)
<b>Tercer Lugar:</b>	\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)

**Categoría Mujer Creadora:** Los tres primeros lugares recibirán un premio consistente en dinero, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Primer Lugar:</b>	\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)
<b>Segundo Lugar:</b>	\$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)
<b>Tercer Lugar:</b>	\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)

Los premios en dinero serán entregados mediante transferencia electrónica y/o un cheque nominativo girado a nombre del ganador o ganadora del concurso y en caso de menores de edad, tal documento deberá ser entregado al padre, madre y/o ambos, representante legal, tutor o curador que acredite su condición con el documento idóneo respectivo, no obstante que será siempre girado al ganador/a del concurso.

Los premios serán entregados en la fecha y lugar que determine la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para lo cual, comunicará oportunamente a las y los ganadores.

#### 16. Del Jurado y su composición.

El jurado que determinare a los y/o las ganadoras serán al menos tres integrantes por categoría, pudiendo ser el mismo jurado para las tres categorías, acorde a la cantidad de postulaciones recibidas. Su composición podría ser:

- Representantes del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- Representantes del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Representantes de la Universidad de O'Higgins.
- Representantes de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Escritores/as nacionales con trayectoria literaria demostrable a través de la asignación de becas de creación literaria y/o premios literarios.
- Profesionales con experiencia demostrable en la evaluación de concursos literarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## 17. De las etapas del concurso.

### 17.1 Examen de admisibilidad.

Recibida las postulaciones, la Unidad de Fomento a la Cultura y las Artes, junto a Asesoría Jurídica, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins procederán a revisar la admisibilidad de las postulaciones, determinando lo siguiente:

- a) Que la postulación se haya efectuado en la forma establecida en las presentes Bases, verificando el cumplimiento de los numerales ya indicados de las presentes bases.
- b) Que se hayan adjuntado los antecedentes obligatorios y con las formalidades señaladas en las Bases de Concurso.

### 17.2 Evaluación y selección.

Los(as) miembros del jurado deberán redactar un acta la cual contenga las apreciaciones generales de las obras evaluadas. Dicha acta podrá ser solicitada posteriormente por quienes hayan participado en el concurso.

Durante la etapa de evaluación, el Jurado del Concurso, se reunirá las veces que estime pertinente a objeto de dirimir las obras ganadoras del presente concurso.

Los acuerdos del Jurado deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los(as) miembros que asisten a la sesión respectiva.

El acta que contenga el acuerdo final del Jurado incluirá el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de los trabajos seleccionados y, por último, el seudónimo de su autor(a). Dicha acta deberá ser firmada por todos los(as) integrantes del Jurado, pudiendo permitirse la firma digital, en caso que sea necesario.

La nómina de los(as) integrantes del Jurado será publicada en conjunto con los resultados del presente concurso en el portal [www.plandelectura.cl](http://www.plandelectura.cl)

El Jurado podrá declarar desierto el concurso por motivos fundados como asimismo por ser inadmisibles las postulaciones.

El resultado del concurso será dado a conocer a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

**Los cuentos seleccionados pueden formar parte de publicaciones posteriores de la Seremi y sometidos a proceso de edición.**

### 17.3 Criterios de evaluación.

La Comisión de Evaluación revisará y analizará en forma privada las obras presentadas de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

El concurso se resolverá por votación del jurado y quienes obtengan las primeras tres mayorías se adjudicarán los premios del concurso.

CRITERIO	PONDERACIÓN
<b>Argumento o trama</b> Interesa, envuelve y/o divierte al lector o lectora. Propicia reflexiones y/o evoca sentimientos y recuerdos. Cuenta con algún ritmo particular que le entrega dinamismo al relato.	<b>35%</b>
<b>Estructura</b> Las secuencias narrativas poseen coherencia. Incluye situaciones iniciales (o en otras parte del relato) que generan expectativa. Presenta uno o más conflictos que capturan el interés del lector o lectora.	<b>30%</b>
<b>Originalidad</b> El relato realiza una propuesta novedosa tanto en la historia como en su forma de contarla.	<b>20%</b>
<b>Vinculación con temáticas medioambientales</b> El relato expone o problematiza de forma reflexiva, crítica y/o envolvente fenómenos medioambientales regionales, nacionales o globales.	<b>15%</b>

### 18. Recepción de las consultas y solicitudes de aclaración de las Bases y sus anexos.

Se podrán realizar hasta el día 31 de mayo de 2022, a las siguientes casillas de correo electrónico: [andrea.diaz@cultura.gob.cl](mailto:andrea.diaz@cultura.gob.cl) y/o [mariela.guardia@cultura.gob.cl](mailto:mariela.guardia@cultura.gob.cl)

	<p><b>SEREMI</b> Región del Libertador General Bernardo O'Higgins</p>
<p>Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p>	

